

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11635 *Delegación de firma ante instituciones financieras, entidades bancarias, Seguridad Social, Agencia Tributaria (mandato 2015-2019)*

La alcaldía presidencia en fecha 22 de junio de 2015 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO

Antecedentes

Dado que, de conformidad con los Reglamentos de los organismos autónomos de la corporación, el alcalde ejerce el cargo de presidente de cada uno de ellos,

Dado que en fecha 17 de junio de 2015, por decreto de esta alcaldía, se ha efectuado delegaciones especiales a favor de regidores sin facultad de firma resolutoria.

Dado que resulta necesario agilizar al máximo los procedimientos administrativos.

Fundamentos de derecho

Artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que dependan de él, dentro de los límites establecidos al artículo 13 de la mencionada Ley.

La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante, y para su validez no será necesaria su publicación.

En todas las resoluciones y actos que firmen por delegación se hará constancia la autoridad de procedencia.

RESUELVO

1.º Delegar a la Delegada Especial del área de economía y promoción, D^ª. Cristina Capó Santandreu, la facultad de firma de toda aquella documentación que se haya de presentar ante todas las instituciones financieras, entidades bancarias, Tesorería de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, relativa al Ayuntamiento de Manacor y a sus organismos autónomos siguientes:

- Escola Municipal de Mallorca
- Patronat Municipal d'Esports
- Institució Pública Antoni Maria Alcover
- Institut Públic del Teatre Municipal de Manacor

2.º Comunicar este acuerdo a los interesados y a los distintos departamentos municipales.

3.º. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears”

Manacor, 22 de junio de 2015

El alcalde,
Miquel Oliver Gomila

